DISFOSICIÓN Nº 275 9

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

BUENOS AIRES, 10 MAY 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-578-11-5 y Expediente agregado Nº 1-47-2110-1600-13-1 del Registro Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma BRISTOL-MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L., solicita la baja de su inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos como Importador y Exportador de Productos Alimenticios (Certificado de RNE Nº 00030341), que le fuera conferida, en los términos de la Disposición A.N.M.A.T. Nº 2612/97, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 5358/09.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.

DISPONE:



DISPOSICION NO

275 9

ARTICULO 1°: Dése de baja la inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos otorgada a la firma BRISTOL-MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L.; como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el RNE N° 00030341, con domicilio en la Av. Monroe 801 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Álvaro Barros 1113 – Luis Guillón – Provincia de Buenos Aires, que le fuera conferida mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5358/09.

ARTICULO 2º: Otórgase a la firma BRISTOL-MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L. un plazo de 30 días, a partir de la fecha de notificación de la presente disposición, para que presente el certificado original de inscripción al R.N.E. Nº 00030341, ante el INAL, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 3°: Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese a la interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, dése a la Coordinación de Informática. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido. Archívese PERMANENTE.

EXPTE N° 1-47-2110-578-11-5 Y EXPTE AGREGADO Nº 1-47-2110-1600-13-1

DISPOSICION Nº

2759

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR

2